

Sesgos y comité de expertos

Señor Director:

Desde 2001, la política fiscal de Chile se guía por una meta de Balance Cíclicamente Ajustado (BCA), que ha permitido reducir la volatilidad fiscal y macro-económica. En 2010, un comité asesor llevó a cabo una revisión integral del cálculo de este balance y, desde entonces, se ha configurado un amplio consenso en la necesidad de ir mejorando permanentemente ciertas áreas de la regla fiscal.

En 2021, el **Ministerio de Hacienda** solicitó al Consejo Fiscal Autónomo (CFA) asesoramiento en el perfeccionamiento de la metodología y en los procedimientos para calcular el BCA. Sin embargo, debido a problemas en su implementación, la administración anterior debió retornar a la metodología tradicional.

En 2022, el **Ministerio de Hacienda**, basándose en las recomendaciones del CFA, economistas diversos y una consulta pública, introdujo cambios metodológicos significativos a través del Decreto Exento N°218 (actualmente N°346). Entre estos cambios, se destaca la utilización del PIB No Minero como variable principal para medir la brecha de actividad. Los resultados preliminares de los últimos dos comités indican que la nueva metodología permite una mejor estimación del PIB No Minero Tendencial, resultando en una brecha de Producto más coherente con la situación actual de la economía. Es importante considerar, siempre cuando se acusa de “sesgos optimistas” al comité de expertos -como señalaba hace unas semanas un columnista en **DF-**, los perfeccionamientos metodológicos que se van efectuando a la regla y su impacto en el cálculo. Lo anterior no obsta que contando con mayores antecedentes pueda evaluarse su desempeño e introducir nuevas mejoras que continúen cumpliendo las condiciones de transparencia, publicidad y replicabilidad.

ANDRÉS SANSONE

COORDINADOR MACROECONÓMICO, **MINISTERIO DE HACIENDA**